

**OBTENCION AUTORIZACIONES SUCESIVAS DE LA SERIE VTC**  
**(ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR)**

**1- PERSONALIDAD**

**A) Personas Físicas:**

- NIF (En el caso de no haber prestado su consentimiento en la solicitud, a la comprobación de sus datos de identidad personal y de residencia).

**B) Personas Jurídicas:**

- NIF.  
 Escritura Fundacional y sus Estatutos, inscrito en el Registro que corresponda o Nota informativa de ese registro.

**2.- OBLIGACIONES FICALES, LABORALES Y SOCIALES:**

- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, laborales y sociales (Sólo cuando la situación de la empresa, en ellas, sea negativa).

**3.- DISPOSICION DEL NUMERO MINIMO DE VEHICULOS:**

- Permisos de Circulación.  
 Fichas de características técnicas de los vehículos con el reconocimiento periódico (ITV) en vigor.

- Seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros.

- Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.

- Abono de Tasa en Modelo 50

**Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsación, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.**

**NOTA:** En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.